

INFORME CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR PARA EL

CONTRATO PARA LICITAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO "ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y DIFUSION DE LA CARRERA

TÚNELES M-30"



		INDICE	
1.	ANTECEDENTES		1
2.	OFERTAS PRESENTADAS		1
3.	CRITERIOS DE ADJUDICACION BASADOS EN JUICIOS DE VALOR		2
4.	ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		4
5.	RESUMEN VALORACIÓN OFERTAS		5



1. ANTECEDENTES

La licitación para el contrato por procedimiento abierto para la CARRERA TÚNELES M30, fue publicada el pasado 16 de Julio de 2024, iniciándose el plazo para la presentación de ofertas ese mismo día y finalizando el 1 de agosto del mismo año a las 23:59.

El Presupuesto Base Licitación es de 195.750 EUR (Importe sin impuestos) y el Presupuesto Total (IVA incluido) asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (236.857,5 EUR)**, habiéndose fijado el plazo de ejecución en 3 meses.

Se trata de un procedimiento abierto de tramitación ordinaria y pluralidad de criterios.

Se redacta el presente informe con objeto de valorar las ofertas técnicas de los licitadores correspondientes al SOBRE B "Criterios de adjudicación basados en juicios de valor (hasta 25 puntos)" para la ejecución del citado contrato.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Se han presentado al concurso cinco ofertas, siendo admitidas todas ellas una vez analizada la documentación administrativa acreditativa de la capacidad jurídica y de obrar de la misma. Dichas empresas son:

- Agrupación Deportiva Marathon (ADM)
- Cruzando la Meta.
- Forevent Servicios Organizativos.
- Lastlap.
- Unipublic.

Con fecha 13 de agosto de 2024, la Mesa de Contratación de Madrid Calle 30, S.A. procedió a la apertura del sobre de la documentación correspondiente a criterios valorables basados en juicios de valor presentado por los licitadores admitidos en el procedimiento de referencia (sobre B), acordando hacer entrega de dicha documentación al encargado de su valoración, en este caso, el técnico que suscribe el presente informe, Responsable de Seguridad de los Túneles de Madrid Calle 30 S.A., así como solicitar el correspondiente informe técnico al respecto, a los efectos de valoración para la asignación de la puntuación que corresponda de los criterios evaluables mediante juicio de valor.

En consecuencia, en dicha fecha se ha dado traslado a este departamento por la Mesa de Contratación de la documentación contenida en el SOBRE B presentado por las entidades admitidas a licitación.



3. CRITERIOS DE ADJUDICACION BASADOS EN JUICIOS DE VALOR.

La valoración de las ofertas presentadas se ha realizado conforme a lo establecido en el apartado 19.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. B) Criterios de adjudicación basados en juicios de valor (hasta 25 puntos) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"B) Criterios de adjudicación basados en juicios de valor (hasta 25 puntos):

Nota previa: El presente expediente de contratación pretende contratar un servicio de alta calidad, por ello, las licitadoras que en este apartado de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor no superen los doce (12) puntos serán calificadas como NO APTAS O TÉCNICAMENTE NO ACEPTABLES y serán excluidas de la licitación, debido a que no se les considerará adecuados para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. Todas las ofertas que superen la fase de suficiencia técnica pasarán a la fase de valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes.

Para incrementar la transparencia en la valoración de los criterios no valorables en cifras se establecen los siguientes baremos:

Primero.- Propuestas de máxima calidad: aquellas propuestas que por su nivel de detalle, concreción, soluciones, compromisos y calidad de contenido satisfagan motivada y plenamente los intereses de Madrid Calle 30. Se puntuarán entre 20 y 25 puntos.

Segundo.- Propuestas de calidad media: serán aquellas propuestas que incluyan información suficiente, pero con apreciaciones no basadas en el contenido del PPTP o en experiencias prácticas, o que no se ciñan a la materia solicitada. Podrán obtener hasta un máximo de 19 puntos y un mínimo de 13 puntos.

Tercero.- Se considerarán planteamientos inadecuados aquellos que no estén alineados con el objeto propuesto en el contrato y en especial aquellos que no propongan soluciones en la prestación del servicio, o bien no detallen suficientemente los compromisos de adscripción de los concretos medios personales o bien no presenten un reglamento de carrera con el suficiente detalle. En este caso las puntuaciones estarán entre los 0 y 12 puntos.

La oferta técnica deberá elaborarse de acuerdo con lo especificado en el PPTP, debiendo acreditar un dominio conceptual, metodológico, organizativo y técnico adecuado para la ejecución del contrato y reflejar capacidad técnica probada para prestar el servicio en el desarrollo del objeto previsto y para la consecución de los objetivos establecidos, para lo cual se deberá presentar y se valorará:

<u>B.1 Memoria Técnica</u>: Debe describir la metodología a utilizar en la ejecución del contrato y la organización de los medios técnicos personales y materiales a adscribir a la ejecución de cada tarea.

La memoria debe describir fielmente la propuesta en un máximo de 40 páginas, haciendo hincapié en los aspectos organizativos y el plan de acción propuesto para llevar a cabo el servicio, con indicación del personal interviniente en cada hito, refiriendo expresamente su grado de dedicación y de los medios materiales para



ejecutar su trabajo. En la memoria se deberá incluir la técnica aplicada al montaje de las instalaciones y elementos para ejecutar el contrato.

Se valorará y se otorgará puntuación a la propuesta técnica que presente mayor coherencia en cuanto a la metodología propuesta para la realización de los trabajos.

En especial se tendrá en cuenta:

i) Calidad de las camisetas. - Para el desarrollo de la carrera por el Túnel de la M30, se contempla en el PPTP dotar a los corredores de camisetas técnicas al menos a tres colores con el fin de mantenerlos identificados durante la celebración de la prueba, además de servir para potenciar la imagen corporativa de Madrid Calle 30. La licitadora deberá proponer el número de camisetas por tallas tanto de hombre, como de mujer a la vista de su experiencia en eventos anteriores y de las categorías establecidas en el PPTP.

Se valorará especialmente que las camisetas sean fabricadas por marcas deportivas bien nacionales o internacionales reconocidas por la calidad del producto y que las camisetas no sean únicamente de poliéster e incorporen materiales como coolmax o equivalentes, finalmente, se valorará que hayan sido fabricadas con costuras antirrozaduras.

Se exigirá compromiso de disponibilidad de las camisetas antes del 21 de octubre de 2024. El incumplimiento de este compromiso por parte de la adjudicataria se calificará como infracción contractual muy grave.

ii) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VINCULADOS A UN JUICIO DE VALOR.

Será causa de exclusión si entre la documentación técnica a entregar por los licitadores no constara de manera independiente el reglamento de la carrera. Se valorará especialmente el detalle, coherencia técnica y claridad de comprensión del reglamento de la carrera. A su vez se valorará la presentación de un documento resumen del reglamento de la prueba para una rápida lectura de todas las condiciones de participación.

iii) Calidad del avituallamiento.

La licitadora deberá indicar en especial las características de la bebida a entregar a los corredores, indicando si es hipotónica en minerales y su nivel de osmolaridad. El número de puestos de avituallamiento de bebida isotónica y el número de puestos de agua.

Se valorará con hasta 25 puntos.

Justificación: Los anteriores criterios de adjudicación subjetivos se consideran adecuados para valorar la calidad de la oferta, al estar vinculados al objeto del contrato, teniendo en cuenta que cuanto mejor detallado y cuanto más coherente se describa la metodología y el programa de trabajo, mejor comprensión y ejecución del contrato



realizará el adjudicatario lo cual aporta valor a la oferta a valorar. Los criterios subjetivos se configuran de tal forma que otorgan mayor puntuación aquella que alcance mayor grado de detalle y coherencia en la forma de ejecutar la prestación objeto del contrato".

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Se resumen a continuación los criterios de valoración indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I CONFIGURACIÓN GENERAL DEL CONTRATO, Apartado 19.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, B) Criterios de adjudicación basados en juicios de valor que supondrán hasta un total de 25 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN								
	Organización y plan de acción propuesto							
	Personal técnico por hito refiriendo expresamente su grado de dedicación							
Memoria técnica	Medios materiales para ejecutar su trabajo							
	Memoria se deberá incluir la técnica aplicada al montaje de las							
	instalaciones							
	Documento resumen del reglamento							
Reglamento de la	Detalle							
carrera	Coherencia Técnica							
	Claridad de compresión							
	Fabricante nacional o internación de reconocido prestigio							
	Material no sean únicamente de poliéster e incorporen materiales como coolmax o equivalentes,							
Calidad de las	Costuras antirrozaduras							
camisetas	Relación de tallas por sexo según experiencia							
	Compromiso disponibilidad antes del 21 de octubre de 2024							
	Secado rápido							
:	Alta transpirabilidad							
	Características de la bebida se valora si es hipotónica en minerales y su nivel de osmolaridad							
Calidad del avituallamiento	Nº Puestos de avituallamiento de bebida hipotónica en minerales y su nivel de osmolaridad							
	N.º Puestos de avituallamiento de agua							



5. RESUMEN VALORACIÓN OFERTAS

Previamente a la lectura de este apartado, hay que indicar que la oferta de la empresa Unipublic incurre en un error en el proceso de licitación al incluir en la documentación del sobre B la oferta económica que corresponde al sobre C.

A continuación se presenta la valoración teniendo en cuanta lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **SOBRE B.- Criterios de adjudicación basados en juicios de valor**, para la valoración se asigna a cada uno de los criterios un máximo de 6,25 puntos, resultado de dividir la puntuación total, 25 puntos, entre los cuatro criterios de valoración que son Memoria Técnica, Reglamento de la Carrera, Calidad de la Camiseta y Calidad del avituallamiento, tras realizar la valoración indicar que;

Memoria técnica

Las propuestas técnicas de Cruzando la Meta y Forevent Servicios Organizativos son las que mayor coherencia en la metodología presentan y las más detalladas, en el caso de Forevent Servicios Organizativos se penaliza por la extensión de la propuesta que se limitaba a 40 páginas según los criterios de adjudicación.

En cuanto a los medios materiales y la técnica de instalación las empresas Cruzando la Meta, Forevent y Laslap, aportan los medios necesarios en el caso de Forevent, la empresa Unipublic no incluye en su propuesta los medios materiales.

Las empresas Cruzando la Meta, Forevent y Latslap indican el personal cumpliendo con el número mínimo exigido en el pliego, en el caso de la Agrupación Deportiva Marathon (ADM) y Unipublic ni siquiera indica el personal necesario que va a destinar.

Reglamento de la carrera.

Todas las empresas presentan el reglamento de la carrera con similar definición y contenido, la Empresa Cruzando la Meta presenta el reglamento menos datallado.

Calidad de la camiseta

Todas las propuestas son similares en cuanto a características del fabricante de las camisetas, material, costuras antirrozaduras, secado rápido y alta transpirabilidad.

En el caso de Lastlap y Unipublic no se indica las características requeridas sobre secado rápido o alta transpirabilidad, en el caso de Unipulic no se aporta datos sobre el fabricante de la camiseta. Un criterio para valorar es la relación de tallas por sexo según la experiencia, esta relación únicamente se indica en la memoria técnica de Forevent Servicios Organizativos.

Calidad del avituallamiento.



La única empresa que ha definido la osmolaridad de la bebida y propone el mayor número de puntos de avituallamiento de bebida hipotónica y de aguas es Cruzando la Meta.

En el caso de Agrupación Deportiva Marathon (ADM) no se indica las características de la bebida tan solo se menciona que será una bebida energética, además, solo propone un punto de avituallamiento en meta siendo la propuesta con menor número de puntos de avituallamiento de las presentadas.

Se presenta a continuación el cuadro de valoración:

	ADM	Cruzando la Meta	Forevent	Lastlap	Unipublic
Memoria técnica	3,56	5,73	4,00	5,13	1,00
Reglamento de la carrera	6,25	5,69	6,25	6,25	6,25
Calidad de las camisetas	3,56	3,56	4,45	1,78	0,89
Calidad del avituallamiento	3,00	6,00	5,00	4,50	3,50
Total puntuación	16	21	20	18	12

Las empresas Agrupación Deportiva Marathon (ADM), Forevent Servicios Organizativos, Lastlap y Unipublic, incluyen en el SOBRE B criterios de valoración que correspondientes al SOBRE C "Criterio valorables en cifras o porcentajes" concretamente el peso de la camiseta, por lo tanto, la Mesa de Contratación deberá decidir si este hecho es suficientemente transcendente como para limitar la concurrencia a una única licitadora.

En Madrid, a 27 de Agosto de 2024

Responsable de Seguridad de Túneles

Fdo.: Mar Martínez Yebra